

Circular Aclaratoria Nro: 01	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 02/2020
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro: 02	Ejercicio: 2020
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Sin Modalidad		
Expediente Nro:	EX-2019-100812484- -APN-SAP#IOSFA		
Rubro Comercial:	Emergencias, Urgencias y Visitas Médicas		
Objeto de la contratación:	Contratación de un Servicio de Medicina Pre Hospitalaria (Emergencias, Urgencias y Visitas Medicas para los Afiliados del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, por un periodo de doce (12) meses, renovable por doce (12) meses más, correspondiente al área Geográfica Gran Buenos Aires y Resto del País		

### ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	06 de marzo de 2020 – 13:00 Hs

### DESCRIPCIÓN

En respuesta a consultas realizadas por interesados, se emite la presente Circular Aclaratoria.
<b>Consulta N° 01:</b> Los formularios para la inscripción para RPROV porque medios los envío para que me den constancia provisoria?.
<b>Respuesta N° 01:</b> El proceso de inscripción se realiza de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA, el mismo se encuentra difundido en la página del IOSFA <a href="http://www.iosfa.gob.ar/licitaciones.html">www.iosfa.gob.ar/licitaciones.html</a> . La documentación podrá presentarla mediante empleado o representante de la empresa debidamente acreditado, dirigido a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, Paso 551, planta baja. El carácter de "provisorio" no se considera como válido al momento de la evaluación, tal como se describe en el PByCP, Artículo 5º, punto 2.
<b>Consulta N° 2:</b> Con respecto a la garantía de oferta habla de un importe fijo de \$ 650000 como correspondería , me podría aclarar porque en el pliego de condiciones generales menciona el 5% del total de la oferta
<b>Respuesta N° 2:</b> La garantía de mantenimiento de oferta descrita se estableció como garantía fija, de acuerdo a lo determinado por la Autoridad que aprobó el Pliego y el Procedimiento. Asimismo el oferente no informa un importe total de la oferta por tratarse de cotización sin cantidades ni totales, resultando imposible calcular un porcentaje sobre lo cotizado. En este caso el 5% del mantenimiento de oferta.
<b>Consulta N° 3:</b> Al igual con la garantía de contrato como sería para el renglón 5 (Córdoba) menciona \$ 3.905.150,60

*f205*

**Respuesta N° 3:** La garantía de cumplimiento de adjudicación/ cumplimiento de contrato descripta se estableció como garantía fija, de acuerdo a lo determinado por la Autoridad que aprobó el Pliego y el Procedimiento. Asimismo el Adjudicatario no contaría con un importe total adjudicado, resultando imposible calcular un porcentaje sobre lo cotizado. En este caso el 10 % del cumplimiento de contrato.

**Consulta N° 4:** Respecto al coseguro se debe cotizar en un anexo al sírvase cotizar?, porque allí no lo menciona para cotizarlo. El monto que Uds mencionan es de \$210 y \$ 520 ya fijados.

**Respuesta N° 4:** No, ya que el coseguro es fijado y establecido su mecanismo de actualización por IOSFA en el punto 3. de la ET.  
El oferente debe indicar el valor del servicio de VISITA DOMICILIARIA propuesto, IOSFA reconocerá la diferencia entre el valor adjudicado y el coseguro vigente establecido en el citado punto 3. de la ET.

S/C C




SM PEDRO MIGUEL SCALDAFFERRO  
SUBGCIA BS PATR. COMR Y CONTRAT - IOSFA